<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, cinco (5) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Eps Sanitas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bayport Colombia S.A. contra David Mauricio Pineda Arias, con el n.º 17001-40-03-011-2020-00139-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Eps Sanitas por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado David Mauricio Pineda Arias, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b77e105c8600b9724dc2d6ecf224f248d93254aad2d27f52190566951475c4e9Documento generado en 05/04/2021 12:24:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica